

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°364.-

DALCAHUE, 12 de Abril del 2019.-

V I S T O S: El Cometido Funcionarios N° 427. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Don César Eduardo Cárdenas Guerrero, HONORARIOS:** Retirar plano CCMM Astilleros donde geomensor señor Manuel Norambuena. Entrega PROYECTOS Programa Tejiendo Red Mujer Pescadora Artesanal en Sernapesca. El día 12/04/2019 desde las 09:00 hasta las 12:00 horas. (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto A1 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios
La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ÁLVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.